

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

JOSE CARLOS ZAMORA ALVAREZ, en nombre
propio, individualmente, y en nombre de
todos los demás en situación similar,

Demandante,

-contra-

UPPER RESTORATION, INC., y MATTHEW LEE,
individualmente,

Demandados.

**Docket No.: 2:25-cv-06792-JS-
LGD**

NOTIFICACIÓN DE DEMANDA AUTORIZADA POR EL TRIBUNAL

Si usted trabajó para UPPER RESTORATION, INC. y/o MATTHEW LEE (conjuntamente denominados los "Demandados") en cualquier momento entre el 9 de diciembre de 2022 y la actualidad, ***por favor lea este aviso.***

*Importante: NO se le está demandando. Este aviso NO es una oferta de servicios de un abogado.
El tribunal autorizó este aviso.*

- Jose Carlos Zamora Alvarez (el "Demandante") es un ex empleado de los Demandados que trabajó para ellos como obrero sin funciones directivas en el estado de Nueva York.
- El demandante interpuso esta demanda colectiva contra los demandados en nombre propio y en representación de todos los demás obreros actuales y anteriores de los demandados que no ocupaban cargos directivos y que prestaron servicios para ellos en Nueva York en cualquier momento entre el 9 de diciembre de 2022 y la actualidad. El demandante alega, entre otras cosas, que trabajó más de cuarenta horas semanales y que los demandados no le abonaron las horas extraordinarias a una tarifa equivalente a una vez y media su salario ordinario por todas las horas trabajadas por encima de las cuarenta semanales, infringiendo así la ley federal *Fair Labor Standards Act* (Ley de Normas Justas de Trabajo) y la Ley Laboral de Nueva York. Los demandados niegan haber incurrido en irregularidad alguna y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con la legislación federal y la del estado de Nueva York.
- El Tribunal ha autorizado a la parte demandante a enviar esta notificación. El Tribunal aún no ha decidido quién tiene la razón. Sin embargo, sus derechos legales podrían verse afectados y debe tomar una decisión ahora.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTA DEMANDA	
SOLICITE SU INCLUSIÓN	Si decide participar en esta acción colectiva, debe completar y devolver el formulario de "Consentimiento para unirse a la demanda" que aparece al final de esta notificación. De este modo, podrá beneficiarse de cualquier suma obtenida mediante un acuerdo o una sentencia judicial si prosperan las reclamaciones de los demandantes, pero renunciará a su derecho a demandar por separado a los demandados por los mismos motivos legales que se plantean en este litigio.
NO HAGA NADA	Si no hace nada, no será incluido en esta demanda por el momento.

1. ¿Por qué recibí esta notificación?

Recibe esta notificación porque los registros de los demandados indican que es posible que haya trabajado para ellos en algún momento entre el 9 de diciembre de 2022 y la actualidad, desempeñándose como obrero sin funciones directivas en una o más ubicaciones del estado de Nueva York donde los demandados prestaron servicios de construcción.

2. ¿Qué es una acción colectiva y quiénes participan?

En una demanda colectiva, una o más personas pueden iniciar un litigio en nombre de otras que tienen reclamaciones similares. La persona que presentó la demanda recibe el nombre de demandante. La entidad corporativa y la persona demandadas reciben el nombre de demandados. Un mismo tribunal resuelve las cuestiones para todas las personas que deciden unirse al caso.

3. ¿De qué trata esta demanda colectiva?

El demandante alega que las prácticas de remuneración de los demandados infringieron las leyes federales y del estado de Nueva York. El demandante sostiene que él y otras personas que trabajaron para los demandados tienen derecho a percibir salarios impagados por horas extraordinarias, indemnización por daños y perjuicios liquidados, honorarios de abogados y gastos.

Los demandados niegan haber incurrido en irregularidad o responsabilidad alguna y sostienen que pagaron a todos sus empleados de conformidad con las leyes federales y del estado de Nueva York.

4. ¿Cuál es el propósito y el efecto de este aviso?

El único propósito de este aviso es identificar a las personas que deseen participar en este caso.

Si decide unirse a este procedimiento y la parte demandante logra obtener un acuerdo o una sentencia favorable, usted podría tener derecho a una parte de la indemnización si cumple con los requisitos legales. No existe garantía alguna de que se obtenga indemnización alguna.

Debe tener en cuenta que una reclamación bajo la Ley de Normas Justas de Trabajo (Fair Labor Standards Act) debe presentarse dentro de los dos años siguientes a la fecha en que surja la reclamación, a menos que pueda demostrar que la infracción de su empleador fue intencional; en tal caso, la reclamación debe presentarse dentro de un plazo de tres años.

5. ¿Cómo puedo unirme a esta demanda colectiva?

Para participar en esta demanda, debe completar el formulario adjunto titulado “Consentimiento para unirse a la demanda” y enviarlo por correo a los abogados de la parte demandante en el sobre adjunto con franqueo pagado. Si pierde o extravía el sobre, deberá enviar el formulario a:

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, New York 11530
Tel: (516) 248-5550

También puede enviar el formulario de consentimiento por fax al (516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por correo electrónico: **mjb@employmentlawyernewyork.com**

El formulario de consentimiento para unirse a la demanda, debidamente firmado, debe presentarse ante el tribunal a más tardar 7 de diciembre de 2026. Si no se presenta dicho formulario ante el tribunal dentro de ese plazo, es posible que no se le permita participar en esta demanda.

6. Si decido unirme a esta demanda, ¿tendré que participar en algún procedimiento legal?

Lo más probable es que, si decide unirse a esta demanda, se le solicite proporcionar información y responder preguntas relacionadas con su empleo con los Demandados. Es posible que deba declarar en una deposición o en un juicio, responder a preguntas por escrito y/o presentar documentos relevantes para el caso. Por este motivo, si se une a la demanda, debe conservar todos los documentos relacionados con su empleo con los Demandados que se encuentren actualmente en su poder. Los abogados de la parte demandante le ayudarán a cumplir con estos requisitos si decide que ellos le representen, tal como se explica en la sección 10 a continuación.

Si se une a esta demanda, quedará sujeto a cualquier resolución, acuerdo o sentencia, ya sea favorable o desfavorable.

7. ¿Qué sucede si no hago absolutamente nada?

Usted no será incluido en esta demanda ni se verá afectado por ningún acuerdo o sentencia que se dicte en este caso, ya sea favorable o desfavorable. No obstante, el plazo de prescripción para sus reclamaciones seguirá corriendo.

8. ¿Puedo participar en esta demanda colectiva independientemente de mi estatus migratorio?

Sí. Usted tiene derecho a participar en esta demanda independientemente de su estatus migratorio.

9. Si me uno, ¿habrá algún impacto en mi empleo?

No. Tanto la ley federal como la del estado de Nueva York prohíben a los demandados despedirle o

tomar represalias en su contra de cualquier otra manera por haberse unido a esta demanda o por haber ejercido de cualquier otro modo sus derechos conforme a dichas leyes.

10. ¿Tengo un abogado en este caso?

La parte demandante está representada por Borrelli & Associates, P.L.L.C. Si decide unirse a esta demanda, Borrelli & Associates, P.L.L.C. le representará bajo un acuerdo de honorarios contingentes; esto significa que no deberá pagar honorarios de abogados a menos que la parte demandante tenga éxito y gane el caso u obtenga un acuerdo, en cuyo caso es probable que el Tribunal determine el monto de los honorarios de abogados que se pagarán con cargo a dicha sentencia o acuerdo.

No está obligado a ser representado por Borrelli & Associates, P.L.L.C.; en su lugar puede contratar a otro abogado de su elección o representarse a sí mismo (Pro Se) sin la asistencia de un abogado. Si tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, debe indicarlo en el formulario de consentimiento para unirse a la demanda (Consent to Join Lawsuit). Si envía el formulario, pero no indica que tiene la intención de contratar a su propio abogado o de representarse a sí mismo, el Tribunal asumirá que desea que Borrelli & Associates, P.L.L.C. le represente.

11. ¿Tienen abogado los demandados en este caso?

Los demandados en este caso están representados por Zabell & Collotta, P.C., 1 Corporate Dr., Suite 103, Bohemia, NY 11716. Puede comunicarse con los abogados de los demandados, Zabell & Collotta, P.C., por teléfono al (631) 589-7242, por escrito a Zabell & Collotta, P.C., 1 Corporate Drive, Suite 103, Bohemia, New York 11716, o por correo electrónico a CCollotta@laborlawsny.com.

(NO PUEDE COMUNICARSE CON LOS ABOGADOS DE LOS DEMANDADOS SI DECIDE PRESENTAR UN FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA)

12. Este aviso ha sido autorizado por el Tribunal.

Este aviso y su contenido han sido autorizados por el Juez Magistrado Lee G. Dunst, del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York, con sede en Brooklyn, Nueva York. El Tribunal aún no se ha pronunciado sobre si las reclamaciones de la parte demandante o las defensas de la parte demandada tienen fundamento.

POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL NI AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTA NOTIFICACIÓN.

Aunque el tribunal ha aprobado el envío de esta notificación, no expresa ninguna opinión sobre el fondo de la demanda. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con los abogados de la parte demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C., por teléfono al (516) 248-5550, por escrito a Borrelli & Associates, P.L.L.C., 910 Franklin Avenue, Suite 205, Garden City, New York 11530 o por correo electrónico a mjb@employmentlawyernewyork.com

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE NUEVA YORK

JOSE CARLOS ZAMORA ALVAREZ, en nombre propio,
individualmente, y en nombre de todos los demás en
situación similar,

Demandante,

-Contra-

UPPER RESTORATION, INC., y MATTHEW LEE,
individualmente,

Demandados.

Docket No.: 2:25-cv-06792-JS-LGD

CONSENTIMIENTO
PARA UNIRSE A LA DEMANDA

SI HA RECIBIDO ESTE FORMULARIO Y DESEA UNIRSE A ESTA DEMANDA, POR FAVOR
COMPLETE ESTOS DOS PASOS:

1. COMPLETE Y FIRME ESTE FORMULARIO DE “CONSENTIMIENTO PARA UNIRSE A LA DEMANDA”; Y
2. UTILICE EL SOBRE ADJUNTO PARA DEVOLVER ESTE FORMULARIO A LA DIRECCIÓN QUE APARECE A CONTINUACIÓN, A MÁS TARDAR EL 7 DE DICIEMBRE DE 2026.

Borrelli & Associates, P.L.L.C.
910 Franklin Avenue, Suite 205
Garden City, New York 11530
Tel: (516) 248-5550

También puede: enviar por fax este formulario
de consentimiento para unirse a la demanda al
(516) 248-6027; o escanearlo y enviarlo por
correo electrónico a
mjb@employmentlawyernewyork.com.

ELIJO SER REPRESENTADO POR:

_____ Borrelli & Associates, P.L.L.C. Autorizo al demandante
Jose Carlos Zamora Alvarez y a Borrelli & Associates,
P.L.L.C. a actuar en mi nombre en todos los asuntos
relacionados con esta acción, incluyendo cualquier
acuerdo sobre las reclamaciones que he presentado en
virtud de las leyes federales y estatales.

_____ Otro abogado de mi elección, quien presentará sin
demora un aviso de personación en mi nombre.

_____ Yo mismo, *pro se* (por cuenta propia), sin la
asistencia de un abogado.

Si no selecciona ninguna de las opciones de representación anteriores pero devuelve el formulario a Borrelli & Associates, P.L.L.C., usted será representado automáticamente por los abogados de la parte demandante, Borrelli & Associates, P.L.L.C. Asimismo, el hecho de no seleccionar una opción de representación autorizará a Jose Carlos Zamora Alvarez y a Borrelli & Associates, P.L.L.C. a actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con esta demanda, incluida cualquier conciliación de sus reclamaciones basadas en leyes federales y estatales. Usted tiene derecho a proceder con un abogado de su elección o a representarse a sí mismo (*pro se*) sin la asistencia de un abogado.

FIRMA

NOMBRE EN LETRA IMPRESA

Dirección

Ciudad, estado, código postal

Número de teléfono

Correo electrónico

Fecha de inicio de empleo

Fecha de finalización del empleo